

A C T A    No2. 1 2 3.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art.29º, inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la Resolución de Superintendencia No606/98, por la cual se designa al personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia que cumplirá funciones durante la Feria Judicial Ordinaria del cte. año. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Sr. Daniel Omar Luppo de Relaciones Institucionales de la U.N.A.F. s/Solicitud (Nota No2015/98 -Adm.-). Visto la nota referida por la cual se solicita se contemple la posibilidad de conceder en préstamo el salón auditorio de este Poder Judicial para el dictado de la nueva Carrera de Grado (Licenciatura de Historia) los días sábados quincenalmente con jornada completa; y atento a lo informado por el Centro de Capacitación Judicial y Secretaría de Superintendencia, ACORDARON: No hacer lugar. TERCERO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No6163/98 -Sup.-). Visto la nota aludida por la cual la mencionada Entidad solicita

la normalización del Taller del Parque Automotor de este Poder, por cuanto la Jefatura del mismo se encuentra vacante, ACORDARON: Facultar a Presidencia a implementar lo pertinente. CUARTO: Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Elevación Resoluciones Nos.148/98 y 149/98 de Procuración. Visto las mencionadas Resoluciones, en virtud de las cuales se aprueba el nuevo modelo de Planilla de Estadística Cuatrimestral para las Fiscalías de Instrucción y Planilla de Estadística Cuatrimestral para las Defensorías Oficiales, respectivamente, adjuntando con ambas Resoluciones el modelo como Anexo I, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García s/Nota de estímulo (Nota No2210/98 -Adm.-). Visto la mencionada nota por la cual la titular del Centro de Capacitación Judicial pone en conocimiento de este Alto Cuerpo la invalorable y desinteresada colaboración prestada durante el transcurso del cte. año por los agentes Oscar Antonio Fernández de la Junta Electoral Provincial y Roberto Marcelo Morinigo de la Dirección de Sistemas Informáticos de este Poder, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en los respectivos legajos personales. SEXTO: Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. Félix A.González Godoy s/Pedido. Visto el pedido formulado por el Dr. José A.González Godoy, solicitando en carácter de colaboración la difusión del Edicto que acompaña relacionado con la apertura del Registro de Aspirantes para cubrir el cargo

Cde. ACTA No2.123.-

de Juez del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. SEPTIMO: Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía No1, Dra. María L.D. Benitez Alegre s/Pedido (Nota No7332/98 -Sup.-). Visto la nota mencionada por la cual la ~~titular~~ del Juzgado de Paz de Menor Cuantía No1, Dra. María L.D. Benitez Alegre, solicita se deje sin efecto su designación como Juez de FERIA (V. Ac.No 2122, pto.7o), por razones de salud, adjuntando a tales efectos Historia Clínica, ACORDARON: Hacer lugar y designar en su reemplazo a la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía No2, Dra. Martha I. del Valle González de Bykaluk, haciéndose saber a Secretaría de Superintendencia, a sus efectos. OCTAVO: Oficial Superior de Segunda, María Beatriz Gómez de Galli s/Jubilación p/Invalidez (Nota No7209/98 -Sup.-). Visto la nota aludida con la cual se adjunta la Resolución No02027/98 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante la cual se otorga a la agente María Beatriz Gómez de Galli el beneficio de la jubilación por invalidez en forma transitoria por el término de dos (2) años, ACORDARON: Disponer la baja de la agente María Beatriz Gómez de Galli, D.N.I. No11.426.054, a partir de la fecha, en los términos de la mencionada Resolución y reservar el cargo. NOVENO: Auxiliar Mayor Técnico Eladio F. Lezcano s/Pedido (Notas Nos.6610 y 7364/98 -Sup.-). Visto las notas presentadas por el mencionado agente, solicitando se contemple la

posibilidad de su inclusión en el punto 8o del Acuerdo No2099 en cuanto dispone la promoción a la categoría de Ayudante de Despacho a los profesionales de la salud y Auxiliares del Cuerpo Médico Forense, por poseer título de Perito Documentólogo y colaborar en largar y dificultosas autopsias que realizan los profesionales dependientes del Cuerpo Médico Forense, ACORDARON: No hacer lugar por no ser el peticionante profesional médico o auxiliar de la Medicina, en razón del título enviado. DECIMO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No7399/98 -Sup.-). Visto la nota elevada por la mencionada Entidad, por la cual se solicitase considere la posibilidad de justificar las tardanzas en que incurriera el personal el día 21 del cte. mes por la inclemencia del tiempo coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, comunicándose a sus efectos a la Dirección de Recursos Humanos. DECIMO PRIMERO: Juez en lo Civil y Comercial No1, Dra. Luisa D.Valdarenas de Plasencia s/Pedido (Nota No7390/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la titular del Juzgado que se menciona, solicitando se le conceda ampliación de plazo para dictar sentencia en los autos caratulados: "Carabajal, Juan Carlos c/González Paulino y/u Otros s/Cobro de Pesos" -Expte.No211/98-; solicitando asimismo se deje sin efecto la ampliación de plazo concedida en el Expte.No460/96, caratulado: "San Martín de Sbardella, Lidia Judith c/Galli, Daniel Alfredo y/o quien resulte o se atribuya la posesión o la tenencia del inmueble s/Reivindicación" (V.Ac.No2122, pto.15o) por

Cde. ACTA No2.123.-

haber dictado sentencia en fecha 17 del cte. mes, ACORDARON: Atento a lo dispuesto en el Art.167 del C.P.C.C., prorrogar el plazo por veinte (20) días para el dictado de sentencia en el Expte. mencionado en primer término, dejando sin efecto la prórroga concedida mediante Acuerdo No2122, pto.15º para el Expte.No 460/96. DECIMO SEGUNDO: Juez de Instrucción y Correccional No2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dr. Santos Gabriel Garzón s/Comunicación. Visto la nota remitida por el mencionado magistrado, solicitando se verifique la designación de Juez de FERIA, ya que por el Art.110º, inc.3º del R.I.A.J. correspondería su designación; y asimismo, la comunicación efectuada, dando cuenta de la imposibilidad de la titular del Juzgado de Instrucción y Correccional No1 de esa Circunscripción, Dra. Angela Doldán Bernaquet de Ocampo de desempeñar funciones durante la próxima FERIA Judicial, ACORDARON: Hacer lugar y designar consecuentemente como Juez de FERIA de la Segunda Circunscripción Judicial al Dr. Santos Gabriel Garzón, en reemplazo de la Dra. Angela D. Bernaquet de Ocampo, dándose intervención a la Secretaría de Superintendencia, a sus efectos. DECIMO TERCERO: Auxiliar Giselle A.Milanese de Cieza s/Pedido (Nota No1928/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por la mencionada agente por la cual solicita la liquidación retroactiva del adicional por antigüedad que registra como ex-agente de la Fiscalía del Poder Judicial de la Nación; atento a los fundamentos expresados en el Acuerdo No2120,

pto.1º y jurisprudencia allí citada, ACORDARON: Ordenar el pago de la asignación reclamada con retroactividad al 30 de octubre de 1996. DECIMO CUARTO: Reforma Artículo 232º del R.I.A.J. Visto: la necesidad de adecuar la estructura de la Dirección de Sistemas Informáticos en base a los distintos procesos técnicos a su cargo, ACORDARON: Sustituir el Art. 232º del R.I.A.J. por el siguiente: "El Superior Tribunal de Justicia establecerá periódicamente las políticas y objetivos que deberá desarrollar la Dirección de Sistemas Informáticos. La Dirección deberá elevar trimestralmente un informe circunstanciado de la labor cumplida y las propuestas de trabajo, para ser aprobado por el Superior Tribunal. Estará a cargo de un Director, quien deberá tener título de Ingeniero, expedido por Universidad Argentina o revalidado debidamente, en electrónica, procesamiento electrónico de datos, sistemas o carreras similares, y en todos los casos especialización de por lo menos cinco (5) años en la materia. El Director es Jefe directo del personal y deberá tomar las medidas conducentes a su desempeño para lograr la correcta y eficaz prestación del servicio. Reportará directamente al Presidente del Superior Tribunal sin perjuicio de la competencia de la Secretaría Administrativa en materia disciplinaria y de superintendencia. Serán funciones de la Dirección planificar, desarrollar y dirigir los procesos de mejoras en todo el ámbito del Poder Judicial utilizando las herramientas de la informática y coordinar su accionar con los titulares de los distintos tribunales y organismos

Cde. ACTA No2.123.-

de dicho ámbito. El personal administrativo que integra el Procesamiento Electrónico de Informaciones Judiciales deberá haber aprobado el examen general de ingreso para acceder al escalafón "Administrativo" y los exámenes de informática, de acuerdo al nivel que corresponda, conforme a los programas que se elaboren a tal fin, debiendo igualmente aprobar un examen de mecanografía en el teclado de PC. El personal técnico deberá aprobar igualmente los exámenes o evaluaciones establecidos por la Dirección. El cumplimiento de tareas relativas a procesamiento electrónico no otorga derecho a ascenso o jerarquización en forma automática. Sin perjuicio de la dirección técnica que se ejerza por el Director de Sistemas los empleados que cumplan funciones operando sistemas informáticos, quedan sujetos a la superintendencia de la oficina en la que se desempeñan. El Director organizará, con el personal a su cargo, los responsables de los siguientes procesos: a) De mejora de procesos, atención y satisfacción al usuario; b) De soporte soft y hard; c) De Programación, Implementación y capacitación, quienes deberán cumplir las funciones que establezca el manual de misiones y funciones. Se reconocerán los siguientes títulos: Nivel 1: Ingeniero en el ámbito del PEIJ, a quienes tengan título de Ingeniero Electrónico, Sistemas Computación o Informática, habiendo obtenido el título en carrera universitaria con una duración mínima de cinco años. Nivel 2: Licenciado en Informática, a quienes tengan título obtenido en carrera de

cuatro años de duración como mínimo. Nivel 3: Analista a los agentes que tengan título obtenido en carrera con una duración mínima de tres años. Se reconocerán los títulos terciarios reconocidos por la autoridad correspondiente, sean obtenidos en el país o en el extranjero. Nivel 4: Analista de Sistemas y Diseñador de Sistemas, obtenido en carrera de tres años como mínimo de duración. Nivel 5: Analista Programador y Administrador de Redes, obtenido en carrera de dos años como mínimo. Nivel 6: Operador de PC e Implementador de Sistemas, obtenido en carrera de un año de duración como mínimo. DECIMO QUINTO: Asueto por Fiestas de Navidad y Año Nuevo. Considerando: Que atento a la tradición religiosa y civil del pueblo formoseño, resulta conveniente declarar asueto en forma permanente las fechas correspondientes a las vísperas de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, ACORDARON: Declarar asueto judicial con suspensión de términos los días 24 y 31 de diciembre, cuando se correspondan con días hábiles. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO

Dr. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO